


## Mesa Técnica sobre Organización y Funcionamiento de centros 2023-2024

 Sabado, 10 de Junio de 2023 13:13:43

### MESA TÉCNICA ORDEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2023-2024



El STEC-IC se opone rotundamente a la intención de la Consejería de eliminar las horas de PAT del profesorado sin tutoría en Infantil y Primaria y exige la regulación del teletrabajo. Viernes 9 de junio de 2023 Ayer, día 9 de junio de 2023, tuvo lugar una Mesa Técnica sobre la Resolución por la que se dictan las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de Centros para el curso 2023-2024.

La propuesta de partida de la Administración, además de no contemplar ninguna de las propuestas que el STEC-IC envió el pasado día 15 de febrero a petición de la Dirección General de Personal ([ver las propuestas enviadas](#)), intenta eliminar algunos descuentos horarios que ya tenía consolidado el profesorado desde hace muchos años. Por ejemplo, las dos horas de descuento del Plan de Acción Tutorial para todo el profesorado de infantil y primaria que no tiene asignada ninguna tutoría. El STEC-IC había solicitado

que dichas horas no quedaran al albur de las necesidades del centro y, en vez de eso las han quitado por completo. Otro de los descuentos eliminados han sido las horas de descuento para la coordinación del profesorado con alumnado NEAE en secundaria. El argumento fue que el profesorado de PT y de aulas Enclave ya tiene sus horas de coordinación específicas y que el profesorado que tiene alumnado NEAE en aulas ordinarias, con la nueva normativa ya es casi todo y habría que dar horas de coordinación a todo el profesorado. Para el STEC-IC esto no puede ser un argumento porque el alumnado sigue teniendo derecho a recibir la mejor educación y, que la nueva normativa permita su integración en aulas ordinarias, no puede implicar una merma en los recursos que se ponen a su disposición. Por otra parte, hay que tener en cuenta que no hace muchos años todo el profesorado disponía de una hora complementaria para coordinación pedagógica ya fuera entre el profesorado del ciclo formativos, de la etapa, en el caso de secundaria o Bachillerato, o por ejemplo, podría valer en este caso, para coordinarse entre profesorado con alumnado NEAE. El STEC-IC ha reivindicado que se recupere esta hora de coordinación pedagógica para todo el profesorado. Como es lógico, el STEC-IC se ha opuesto a todo lo que sea recortar derechos del profesorado, si bien valora como un avance que después de 4 años se vuelva a negociar las presentes instrucciones en la MS en tiempo y forma. Los puntos más significativos en los que el STEC-IC ha planeado propuestas o alguna discrepancia con el borrador presentado han sido los siguientes: Anexo II. Centros de Infantil y Primaria. Atención a la diversidad: Proponemos evaluar la situación del alumnado y las familias respecto a la brecha digital pues desconocemos como es la situación actual y si ha podido variar desde que se realizó la anterior evaluación hace cuatro años. CER: Cuando al Director/a no le quede más remedio que asumir una tutoría por no haber otro docente disponible, debe permitírsele acumular, si no las 3 horas de descuento horario de la tutoría, al menos 2. Es necesario que este profesorado que, de por sí ya está sobrecargado de funciones, no se vea aún más saturado. Descuentos horarios: Horas de descuento para el profesorado que no tiene tutoría: que se asignen las dos horas sin que quede condicionada a la disponibilidad del centro. Coordinación de bienestar: que se contrate a profesionales especializados para esta función que no es una función docente. Profesorado de 59, 60 o más años: Que se permita el cambio de las sesiones lectivas correspondientes por complementarias sin que queden condicionadas a la disponibilidad del centro. Contemplarlas en el CalPlan. Anexo III. Centros de Secundaria, Régimen Especial y Adultos. Atención a la diversidad: Proponemos evaluar la situación del alumnado y las familias respecto a la brecha

digital pues desconocemos como es la situación actual y si ha podido variar desde que se realizó la anterior evaluación hace cuatro años (un ejemplo de ello es la dificultad que está teniendo el alumnado para solicitar las becas FP). Departamentos didácticos. Vigilar que efectivamente se cumple lo que establece la norma puesto que, a pesar de que la resolución establece que cuando exista una carga lectiva mínima de 12 horas de docencia directa con el alumnado de aquellas materias propias de la especialidad, se constituirá el departamento didáctico. PGA: En referencia a la jornada escolar, en los puntos 2 y 3, cuando se dice que “los cursos superiores serán los que ocupen el turno de tarde”, añadir preferentemente para permitir que los centros educativos puedan, en caso necesario, tener cierta flexibilidad en función de criterios como que el alumnado pueda continuar de primero a segundo en el mismo turno o que, por razones organizativas, resulte más conveniente tener a determinado grupo de alumnado en un turno u otro. En definitiva, la redacción que se propone sería la siguiente: “los cursos superiores serán los que ocupen preferentemente el turno de tarde”. 3.2. Reglar la posibilidad de que todas actividades no lectivas que no requieran presencialidad se realicen de forma preferentemente telemática. El STEC-IC ha hecho entrega de 2000 firmas y en breve entregará otras 1000 más. [Firma aquí si aún no lo has hecho](#). Descuentos horas lectivas: Profesores de ámbito del D.O.: Se debe volver a las 8 horas que existían hasta hace unos años. Acción tutorial en primer curso de ciclos formativos: Debe volver a pasar a 2 horas lectivas como era hasta hace unos años. Acción tutorial en segundo curso de ciclos formativos: Deben contemplarse 2 horas lectivas. Coordinación de bienestar: que se contrate a profesionales especializados para esta función que no es una función docente. Profesorado de 59, 60 o más años: Que se permita el cambio de las horas lectivas correspondientes por complementarias sin que queden condicionadas a la disponibilidad del centro. Contemplarlas en el CalPlan. Descuentos horas complementarias: Dejar claro que la guardia de recreo computa como una sesión completa tal como se recogía en la última resolución negociada en esta Mesa Sectorial (curso 2019-20). Tutorías.: Dejar bien claro que las 2 horas complementarias de tutoría se aplican también a los grupos de 2º cursos de ciclo formativo. Profesorado miembro del Consejo Escolar del Centro: Debe volver a contar con 1 hora complementaria como se hacía hace unos años y como se sigue haciendo en los centros de Infantil y Primaria. Horas de coordinación docente. Por ciclo formativo, profesorado NEAE, Etapa ESO. Las funciones del cuadro 3 deben priorizarse y contar con una horquilla horaria de referencia ([ver las propuestas enviadas](#)). Eliminar las ponderaciones horarias de la FP que generan trastornos tanto al profesorado como al alumnado como al propio funcionamiento de los centros. En definitiva, el STEC-IC tiene la sensación de haber realizado un trabajo baldío y de que desde la Consejería no se respeta el rigor y la seriedad con que elaboramos nuestras propuestas pues algunas de ellas, no es que no costra nada aceptarlas, es que se trataba de cuestiones de forma que tienen que ver con los cambios normativos y tampoco fueron tenidas en cuenta. Sin embargo, sí que se han planteado algunos recortes que, si bien no se puede decir que hayan sido generalizados, sí que resultan muy significativos y por supuesto inaceptables. El STEC-IC se ha opuesto a dichos recortes y la Administración se ha limitado a tomar nota de nuestras propuestas, otra vez, esperemos que esta vez sí sean tenidas en cuenta, para su estudio. Secretariado Nacional del STEC-IC